

RIO GALLEGOS, 18 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.547/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 obra Certificado de Defunción emitido por el médico Cirujano Osvaldo RUBIO, dejando constancia el deceso del Sr. Guillermo del Carmen OYARZO MIRANDA, ocurrido el día 03 de diciembre de 2015, presentado por la agente Fernanda Daniela OYARZO;

QUE mediante Nota N° 954/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que la licencia se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA – Capítulo VII – Artículo 48° Licencias Especiales – Inciso h) Fallecimiento: 1- del cónyuge o parientes consanguíneos de primer grado SIETE (7) días corridos. Los términos previstos en este inciso comenzarán a partir del primer día hábil posterior al del fallecimiento, de la toma de conocimiento del mismo o de las exequias, a opción del agente;

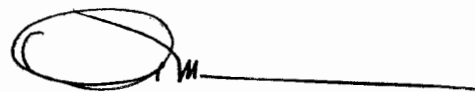
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, a la agente Fernanda Daniela OYARZO (C.U.I.L. N° 27-28859449-5) en el cargo docente de carácter Efectivo – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Programación – Orientación Técnicas de Programación – Código nomenclador de disciplina (02-18-99-05-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 04 de diciembre y hasta el 10 de diciembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

ajp

820